MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NO. 083 DE 2026
(29 de mayo de 2026)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 019 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2026" EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA **MC239-DIGSA/DMBUG-2026** CON OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O PRÓTESIS AUDITIVAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL II, QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026"

EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Entre el suscrito a saber el Mayor **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO** mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá, DC, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1**,** profiere el presente acto administrativo, que tiene como finalidad modificar parcialmente la RESOLUCIÓN No. 019 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2026 , en lo referente al nombramiento del SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA **MC239-DIGSA/DMBUG-2026** CON OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O PRÓTESIS AUDITIVAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL II, QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026", en concordancia con sus funciones dentro del proceso de contratación de los siguientes prestadores de servicio:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 019 del 10 de febrero, se establecen las funciones de los servidores públicos y asesores participantes en la actividad contractual en calidad de gerente de proyecto, supervisor, y miembros de los comités técnicos, jurídicos y económicos, tanto estructuradores como evaluadores para el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía MC239-DIGSA/DMBUG-2026 para la contratación de: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O PRÓTESIS AUDITIVAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL II, QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026"
2. Que, dentro de dicha resolución se designó a la **SV. ANA MILENA ANGEL ACEVEDO** como supervisora del proceso de referencia.
3. Que, por necesidades del servicio y en atención a que la **SV. ANA MILENA ANGEL ACEVEDO** mediante oficio con radicado No. 2026329017018543 del 28 de mayo del 2026 informa al Ordenador del gasto que no podrá continuar ejerciendo la supervisión, toda vez que cuenta con una Resolución de Retiro del servicio activo de la fuerza No. 00004222 de fecha 27 de mayo del 2026, se hace necesario realizar el cambio de supervisión para el respectivo contrato.
4. Que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad asegurar la correcta estructuración y ejecución de los procesos contractuales, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
5. Que, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No 019 del 10 de febrero 2026, por

la cual se designan los "nombramiento de los supervisores" La modificación parcial tiene como finalidad ajustar la designación del personal designado como SUPERVISOR para el proceso de Mínima Cuantía **MC239-DIGSA/DMBUG-2026**, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR	OBJETO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)	"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O PRÓTESIS AUDITIVAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL II, QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026*"	**TE. JOHANA ANDREA LOPEZ** **C.C. 1.049.621.289** Coordinadora PADE- ATEUS y/o quien haga sus veces

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones de la supervisora designada abarcan las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 (modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023).

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la **Resolución No. 019 del 10 de febrero del 2026**, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE de manera personal a los funcionarios nombrados mediante este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución no admite recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLIQUESE dicha Resolución en el SECOP II

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bucaramanga, Santander el veintinueve (29) de mayo del año 2026.

MY. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y financiero y
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

VoBo. **SV. VESGA CASANOVA ELKIN**
Jefe de Contratación DMBUG

Proyectó: **PS LEADY KATHERINE ROJAS**
Asesora jurídica DMBUG.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por medio de la presente, se notifica personalmente el contenido de la Resolución No. 083 del veintinueve (29) de mayo del 2026 **"Por La Cual Se Modifica Parcialmente La Resolución 019 del 10 de febrero del 2026"** EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA **MC239-DIGSA/DMBUG-2026** CON OBJETO "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O PRÓTESIS AUDITIVAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL II, QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Durante la notificación, se entregó una copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución 083 del veintinueve (29) de mayo del 2026 que modifica parcialmente la Resolución No. 019 de 10 de febrero de 2026, compuesta por dos (2) folios. Asimismo, se informó a los notificados que contra dicha resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

LAS NOTIFICADAS

La **SV. ANA MILENA ANGEL ACEVEDO** quien desempeñaba el rol de supervisora dentro del proceso de mínima cuantía No. MC239-DIGSA/DMBUG-2026 cuyo objeto contractual es:" SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O PRÓTESIS AUDITIVAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL AFILIADO Y SUS BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL II, QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LA VIGENCIA 2026", será reemplazada por la **TE. JOHANA ANDREA LOPEZ** quien asumirá esta función a partir de la fecha.

SUPERVISORA SALIENTE	FIRMA NOTIFICACIÓN
SV. ANA MILENA ANGEL ACEVEDO	

SUPERVISORA ENTRANTE	FIRMA NOTIFICACIÓN
TE. JOHANA ANDREA LOPEZ	

EL NOTIFICADOR:



MY. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y financiero y
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga